

## **Funcionarios municipales aprenden lengua de señas**

**Ambato, 28 de agosto.-** El Municipio de Ambato en el marco de la política de inclusión social capacita gratuitamente a varios funcionarios en el “Curso Básico de Lengua de Señas” que se desarrolla desde el 8 de agosto hasta finales de octubre en las instalaciones del Centro Inclusivo de Discapacidades “El Peral”. La capacitación tiene el propósito de facilitar la comunicación entre las personas sordas y las personas oyentes de su entorno para que alcancen sus derechos y cumplan sus deberes como ciudadanos, trabajadores, estudiantes, etc.

Los temas a tratarse son alfabeto, números, saludos, animales con signos, medios de transporte con señas, palabras y frases comunes que corresponden al folleto de Lengua de Señas Ec. Una persona con discapacidad auditiva es la encargada de explicar las materias en compañía de un intérprete oyente, quien permite la comunicación entre los participantes que estudian 2 a 3 días a la semana en jornadas teóricas-prácticas en horarios extralaborales.

“Aprender la Lengua de Señas es educarse en una lengua nueva que requiere interés, actitud, compromiso y perseverancia. Es importante destacar que la lengua de señas no es mímica, posee gramática propia y es gestual, simultánea y espacial. Con estas acciones el GAD Municipalidad de Ambato brinda servicios integrales de calidad tanto para funcionarios municipales y para toda la ciudadanía, para fomentar entidades inclusivas”, subrayó Gabriela Rodríguez, directora de Desarrollo Social y Economía Solidaria del Cabildo, quien indicó que durante el transcurso de 2017 la dependencia municipal ha brindado 5 Cursos Básicos de Lengua de Señas a varias instituciones del Estado.

Los ciudadanos que deseen acceder al curso abierto de Lengua de Señas que tiene lugar los martes y viernes desde las 15h30 hasta las 16h30 en “El Peral”, ubicado en el sector de Ficoa (Puente de la Delicia por el Paseo Ecológico), pueden solicitar información en el lugar.

La Lengua de Señas Ecuatoriana es reconocida por la Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad – ONU, la Constitución de la República del Ecuador, la Ley y Reglamento sobre discapacidades, para que la población supere las barreras de comunicación. (AJF)